

Número 42. de Latin: Dice Agapito Guerres; debe decir Guemes.

Número 90, de Lengua y Literatura españolas: Debe decir María Teresa Alvarez Vázquez.

Número 13, de Geografía e Historia: Debe decir Raich y no Raick.

Número 33, de la misma: Debe decir Sacido y no Lacido.

Número 161, de la misma: Debe decir Pinera y no Pineda.

Número 1, de Matemáticas: Debe decir Menéndez y no Méndez.

Número 17, de la misma: Debe decir Checa y no Cecha.

Número 41, de la misma: Debe decir Santiago Fiallega Carballo y no Sebastián, como dice.

Número 122, de la misma: Debe decir Villuendas y no Villanuevas.

Número 168, de la misma: Debe decir Villalbí y no Villabí.

Número 74, de Física y Química: Debe decir José Emilio Suárez León.

Número 81, de la misma: Debe decir Santiago y no Sebastián.

Número 84, de Francés: Debe decir Fernández.

Se consigna la condición de ex combatiente alegada por Don Francisco Ramírez, número 55 de la relación de Matemáticas, y por don Tomás Bueno, número 50 de la Francés.

4.º Cumplimentado por la mayoría de los aspirantes que aparecieron con nota por falta de reintegros—conforme exige la vigente Ley del Timbre—, este requisito, los que no lo hayan verificado, podrán hacerlo efectivo en el momento del comienzo de la oposición.

5.º Se previene a los Licenciados en Filosofía y Letras, sección de Pedagogía, que si obtuvieron dicho título al amparo de la excepción que para los Maestros establece el apartado a) del

artículo 68 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 no podrán ser nombrados para estas plazas aun cuando para ello sean propuestos por el Tribunal, por prohibirlo la norma legal citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se convoca concurso de méritos restringido de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa.*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 6 de abril, se convoca por medio del presente concurso de méritos restringido de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa.

Las bases de la convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 107, correspondiente al día 10 del actual.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Cádiz, 19 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.446.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 1241/1962, de 28 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Héctor d'Andrea.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Héctor d'Andrea,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 1242/1962, de 23 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Ignacio Ansaldo Bejarano.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Aviación don Ignacio Ansaldo Bejarano, desaparecido en acto de servicio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día primero de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 1243/1962, de 26 de mayo, por el que se concede a doña Antonia Quevedo Martos transmisión de la pensión causada por su hijo, Teniente de Aviación don Carlos Murcia Quevedo.*

Vacante, por haber contraído matrimonio en quince de julio de mil novecientos sesenta y uno, doña Josefa Villegas Pérez, la pensión anual extraordinaria de veintiocho mil setecientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, que le fué concedida en veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta, como viuda del Teniente de Aviación don Carlos Murcia Quevedo, fallecido en accidente de vuelo, y no quedar del primer matrimonio más descendientes legítimos ni naturales, doña Antonia Quevedo Martos, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de